

ORDENANZA N°1.182 – MODIFICANDO ORDENANZA N°136.-

Concejo Deliberante, 7 de Julio de 2.004

VISTO:

La nota ingresada por el Sr. Ariel Barreto, Presidente del Jockey Club Rosario del Tala, y lo previsto en la Ordenanza N° 136 del 19 de Abril de 1.985, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución de nuestro medio, que cuenta con Personería Jurídica otorgada y vigente, solicita se conceda en Comodato una extensión de 425 metros de fondo por 80 metros de ancho del terreno ubicado a continuación del ya otorgado por la mencionada Ordenanza y ocupado para las actividades propias que realizan los peticionantes.

Que siendo las condiciones en que se encuentra el predio requerido y en vista a la seguridad de los asistentes a los espectáculos que allí se realizan, ameritan dar curso favorable a la nota ingresada, manteniendo siempre las condiciones previstas o tenidas en cuenta para el otorgamiento del Comodato descrito en la Ordenanza N°136, en concordancia con el espíritu tenido en vista para aquella, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a extender el Comodato firmado por el Jockey Club Rosario del Tala en la superficie de 425 metros de longitud por 80 metros de ancho, y que será tomado de la misma manera y a continuación del ya previsto en la Ordenanza N°136 de fecha 19/04/1.985, artículo primero.-

ARTÍCULO 2°: Mantener las demás condiciones explicitada en dicha Ordenanza extendiéndolas sobre el predio objeto de éste nuevo contrato de Comodato, el que a su vez realizado se entenderá como un solo predio de 1.225 metros.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-

JULIO CESAR BUIATTI
Secretario Interino
Concejo Deliberante

MARTÍN MIGUEL MARCO
Presidente
Concejo Deliberante